

PROGRAMA 923Q

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa de gasto incluye, de una parte, la dirección y el impulso de todas las políticas públicas y planes desarrollados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y de otra, la prestación de asistencia a los órganos superiores y directivos del Departamento, incorporando las actividades generales de carácter horizontal que se realizan para alcanzar los objetivos de las actuaciones finalistas de este Departamento.

Todo ello puede concretarse en el siguiente objetivo para el programa: “Dirección, coordinación institucional y apoyo técnico a la política económica, de apoyo a la empresa y de reformas para la mejora del crecimiento potencial y de la necesaria interlocución en estos asuntos con la UE y otros Organismos Económicos y Financieros Internacionales; así como de la política de telecomunicaciones y para el avance digital, en particular impulsando la digitalización de las Administraciones Públicas.”

Este programa presupuestario queda estructurado en dos grandes áreas de trabajo:

- Alta dirección.
- Actividades y servicios generales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Alta dirección

En esta área de trabajo se incluyen las acciones relacionadas con la toma de decisiones de carácter estratégico, así como la coordinación y control de las actividades encomendadas a este Departamento. Destacan las actuaciones de representación institucional, la dirección y planificación de la política económica fijada por el Gobierno, así como el impulso de las acciones propuestas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los

departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de las telecomunicaciones y la sociedad de la información, así como la política para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial.

Para el cumplimiento de estos objetivos se definen como órganos superiores del mismo la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) y como órgano directivo directamente dependiente del titular del Departamento la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Las líneas de actuación de alta dirección corresponden a las actividades desarrolladas por los gabinetes de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y de los órganos indicados y tienen un carácter directivo y de coordinación. Entre estas líneas de actuación merecen citarse las siguientes:

- Elaboración, dirección y planificación de la política económica del Gobierno.
- Representación institucional, impulso y coordinación de las relaciones del Departamento con los órganos jurisdiccionales y con los demás departamentos de la Administración General del Estado.
- Coordinación de las relaciones del Departamento con el Congreso y el Senado.
- Preparación y elaboración de los proyectos de normas.
- Coordinación de la puesta en práctica de los objetivos de todos los centros directivos y organismos dependientes del Departamento.
- Realización de estudios, dictámenes e informes.
- Elaboración de documentos con destino a la Unión Europea y otros organismos internacionales.
- Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del Departamento.

Al amparo de este programa presupuestario se coordinan, definen y dirigen los planes y estrategias del Ministerio:

– Políticas económicas, identificando como objetivos fundamentales:

➤ Facilitar un conocimiento profundo de la economía española y, en particular, de sus características estructurales y de la evolución de sus principales variables macroeconómicas.

➤ Representación de España en aspectos económicos y financieros ante diversos organismos internacionales.

➤ Impulsar la presencia de España en las instituciones financieras multilaterales.

➤ Planteamiento y ejecución de la política de financiación del Estado mediante la emisión o contratación de Deuda del Estado.

➤ Funciones de caja, ordenación de pagos y otorgamiento de avales.

➤ Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros.

➤ Promover el apoyo a la empresa española, en especial en los ámbitos económicos y financieros.

➤ Dirección, gestión y supervisión de la actividad aseguradora.

– Políticas de telecomunicaciones y de Sociedad de la Información. Cabe destacar como objetivos fundamentales:

➤ Una regulación flexible y avanzada en materia de telecomunicaciones.

➤ Mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones.

➤ Desarrollo de actuaciones sobre cuestiones que afecten a los servicios de comunicación audiovisuales.

➤ Ordenación y control de los servicios electrónicos de confianza y de los servicios de la Sociedad de la Información.

➤ Garantizar la conectividad digital, así como desarrollar una economía digital que asegure el crecimiento y la competitividad de la empresa española.

➤ Desarrollo y fomento de la inteligencia artificial.

➤ En el campo de la administración digital mejora de los servicios prestados, desplegando asimismo nuevas iniciativas en el ámbito de la seguridad que

permitan una mayor confianza por parte de los ciudadanos en los servicios de Administración.

2.2. Actividades y servicios generales

Se incluyen todas las actividades de aquellos centros directivos de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que realizan funciones de apoyo o cobertura a la alta dirección, o bien desempeñan servicios de carácter general e indispensable para el cumplimiento de los objetivos de este Departamento.

2.2.1. Gestión de recursos humanos

Esta área de actividad, desarrollada por la Subdirección General de Recursos Humanos, tiene como objetivo realizar una gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos para el logro de los fines previstos por el Ministerio. Entre sus acciones, pueden señalarse:

– Formación. En la planificación de las acciones formativas se ha tenido en cuenta:

- La utilización de las nuevas tecnologías a través de cursos on-line.
- Favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
- Posibilitar el desarrollo y la promoción profesional.

– Acción social, entendida como un instrumento para favorecer la equidad y con atención especial a los colectivos en situación de necesidad. Se desarrolla a través de diversos tipos de ayudas: para estudios, tanto de los propios empleados como de sus hijos, ayudas familiares, ayudas para protección de la salud, al transporte público, a la discapacidad, por situaciones de violencia de género u otras ayudas de carácter extraordinario. Otro aspecto fundamental en la acción social es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Para la consecución de este objetivo, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene escuelas de educación infantil para los hijos de sus empleados en algunas de las sedes del Departamento.

– Prevención de riesgos laborales. Las acciones se basan en la prevención de todo tipo de riesgos en el desempeño del puesto de trabajo. Se realizan reconocimientos médicos anuales que incluyen una valoración de los riesgos laborales de los puestos de trabajo y el desarrollo de programas que promuevan la salud laboral.

– Administración de personal y relaciones laborales.

Las actividades anteriores se complementan con el conjunto de actuaciones propias de la gestión y administración de personal:

- Tramitación de las nóminas de los empleados públicos (personal funcionario y laboral) pertenecientes al Departamento.
- Convocatoria de plazas derivadas de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.
- Gestionar la Seguridad Social y mutualismo administrativo del Ministerio.

2.2.2.Subdirección de Administración Financiera y Oficialía Mayor: gestión de medios materiales y técnicos

En este apartado se incluyen las actividades dirigidas a facilitar los medios requeridos por las unidades del Departamento para el cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos programas presupuestarios.

Por un lado, la Subdirección de Administración Financiera y Oficialía Mayor año tras año desarrolla las funciones que recoge el Real Decreto de estructura orgánica básica del Ministerio para el cumplimiento de sus competencias, para lo que es necesario contar con los créditos adecuados y suficientes:

- Gestión de medios materiales y servicios generales: comprende todas las actuaciones precisas para la contratación y gestión de los medios materiales, servicios generales y de régimen interior, destacando limpieza, suministros de energía eléctrica, agua, combustible, mantenimiento y conservación de los inmuebles y de sus instalaciones, mensajería, tributos, reprografía, suministros de material fungible y, en general todos los aspectos relativos al régimen interior, constituyendo un objetivo prioritario la racionalización de su utilización y coste.
- Garantizar niveles adecuados de seguridad en las sedes del Ministerio.
- Organización y gestión de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Departamento.
- Funciones de habilitación y pagaduría del Departamento, a todos los centros directivos del Ministerio excluidos la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, que cuentan con caja propia.
- Gestión de los expedientes de contratación propios y los de competencia de la Junta de Contratación (procedimientos abiertos de servicios, obras de reparación simple, conservación y mantenimiento, suministros bienes consumibles), mediante la

licitación electrónica en todas las fases del procedimiento a través de la plataforma de contratación del sector público, consiguiendo de esta manera una mayor celeridad en la tramitación. En este sentido al coincidir la presidencia de la Junta de contratación con la titular de la Subdirección se realizan las tareas de planificación y evaluación de la contratación del Ministerio y la elaboración de las directrices y recomendaciones de contratación que luego aprueba la Junta de Contratación. También se llevan a cabo las funciones de presidencia y secretaría de la Mesa permanente de contratación de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la SETELECO y de la Subsecretaría del Departamento. Y por último se elabora el informe como órgano de contratación en los recursos especiales en materia de contratación que se interpongan ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

- Remisión al Tribunal de Cuentas y al Registro de contratos del Sector Público la información legalmente prevista y cualquiera de las incidencias previstas respecto de esos contratos, así como dar respuesta a las solicitudes de información solicitadas por dicho Tribunal y remitir el informe anual correspondiente a la Junta como órgano de contratación.

- Gestión patrimonial de los derechos sobre bienes inmuebles adscritos o de titularidad del Ministerio, así como tramitación de cesiones de bienes, y contratos de arrendamiento; solicitud de informe y autorización a la Dirección General de Patrimonio del Estado relacionada con los inmueble arrendados o adscritos al Ministerio y tramitación de expedientes de gasto correspondientes y seguimiento de la facturación de los mismos.

- Conservación, mantenimiento y rehabilitación de edificios e instalaciones: el 24 de junio 2021 se formalizó el contrato para la ejecución de la obra de rehabilitación de espacios del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el edificio satélite para adaptar las instalaciones a la normativa y optimizar los espacios, siguiendo los criterios y parámetros de optimización que se definieron en la torre. Esta zona no se abordó en la primera fase y es la única parte pendiente de actuación. Dado que la obra está prevista que acabe en diciembre de 2021, para el año 2022 se tienen previstos gastos derivados de la ejecución de esta obra, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud por importe de 634.463,86 euros, incluido el 1% cultural y el importe máximo de la certificación final de obra. Como consecuencia de esta obra se llevará a cabo la adquisición de nuevo mobiliario, y sustitución del anterior con un coste previsto aproximado de 150.000,00 euros.

– Obras cofinanciadas planificadas en la Comisión Cuzco para el desarrollo de actuaciones de rehabilitación, mantenimiento y reparación de los distintos espacios e instalaciones comunes. En este sentido las actividades previstas durante 2022 y cuyo coste corresponde a este Ministerio ascenderán a: 175.000,00 euros. Entre ellas se encuentran: obras en las dependencias de la Guardia Civil e impermeabilización de espacios exteriores, así como las direcciones facultativas y coordinaciones de seguridad y salud correspondientes. También se prevé acometer la compra de equipos y software necesario para el control de acceso al aparcamiento a través de lectores de matrículas, para lo que se calcula un coste de 35.000,00 euros.

– Otras actuaciones a efectuar en los espacios de las sedes de las Secretarías de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) y Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) en la calle Poeta Joan Maragall, 41, y la torre del Complejo Cuzco que incluyen mobiliario y mamparas, por un importe de 75.000,00 euros. Es necesario finalizar el acondicionamiento de los espacios para las Secretarías de Estado y las nuevas subdirecciones y divisiones y racionalizar y optimizar los espacios ocupados por de las mismas.

– Las Jefaturas Provinciales de Telecomunicaciones, sitas en edificios de usos múltiples, alquilados, o de propiedad de Patrimonio del Estado, necesitan rehabilitaciones periódicas, y reposición de mobiliario y enseres, así como la tramitación de sus gastos corrientes para el desarrollo de sus funciones. Por ello, se prevé un gasto de 120.000,00 euros para diferentes acciones (sustitución de SAIs, mejora de la iluminación, actuaciones para cumplimiento de las condiciones de prevención de riesgos laborales y actuaciones de mayor calado como sustitución de ventanas, renovación de aseos, mejora en la accesibilidad, entre otros...).

– En el edificio que alberga a la Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional se prevén acometer adaptaciones para la ubicación de la Caja General de Depósitos (80.000,00 euros), el cambio de caldera por una de gas de mayor eficiencia energética (265.000,00 euros) y la sustitución de las ventanas para la mejora de los aislamientos térmicos y acústicos, con carpinterías metálicas y acristalamientos adecuados por importe estimado de 1.250.000,00 euros de los cuales una parte irán con cargo al presupuesto de 2023.

2.2.3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Corresponde a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SGTIC), el impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por los órganos del Ministerio, en la coordinación

con sus organismos, así como en las relaciones de éstos con los ciudadanos. También es de su competencia el diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de información del Ministerio, sobre pilares de escalabilidad, flexibilidad y disponibilidad, incluyendo la Intranet, los portales en Internet y la sede electrónica. Por otra parte, la SGTIC se responsabiliza de proveer y gestionar los equipamientos y servicios informáticos al personal del Ministerio, así como del mantenimiento de las redes internas de comunicaciones, de la monitorización y actuación preventiva y proactiva sobre la seguridad de la información del Departamento, de la gestión del centro de atención al usuario en materia microinformática, y del estudio y propuesta de los suministros y servicios informáticos, y asistencias técnicas necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas. Todas estas actividades se desglosan agrupadas en dos ejes estratégicos:

– La supervisión, gestión, seguimiento, reporte y gestión de proyectos, que incluyen las siguientes actividades:

➤ Definir los servicios y los procesos de negocio que dan respuesta a las necesidades de tramitación/gestión de las diferentes unidades de negocio del Departamento.

➤ Adaptar los sistemas de información y procesos TIC (incorporaciones de nuevas tecnologías, desarrollos evolutivos o de nuevos sistemas, integraciones y/o interoperabilidad con servicios de uso común) con el fin de dar cumplimiento a la nueva normativa que sea de aplicación (Ley 39/2015 y Ley 40/2015, Esquema Nacional de Interoperabilidad, Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto de servicios compartidos, Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, etc.).

➤ Garantizar la seguridad de la información. Cada vez está tomando más relevancia diseñar los aplicativos en el modelo "security by default", teniendo en cuenta desde el origen ENS, RGPD, Real Decreto Ley 14/2019 etc.

➤ Gestión del ciclo de vida de las aplicaciones y los sistemas de información, mediante un mapa claro y conciso de cada activo en un horizonte a medio-largo plazo, e incluyendo planes de interoperabilidad, sustitución, evolución tecnológica o refactorización.

➤ Gestión del Dato. Mediante la definición y mantenimiento de un Plan de Gestión de Documentos electrónicos, en aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

➤ Gestión del entorno tecnológico, haciendo foco en el seguimiento sobre la estructura de hardware, software base y redes, y prestación como servicio para dar cobertura a la arquitectura de aplicaciones y de datos demandada, así como el puesto de trabajo digital elaborando planificaciones extremo a extremo, y que contemplen cada uno de los componentes y unidades involucradas en la gestión de un entorno de aplicaciones multilinguaje y multitecnología.

➤ Formación al personal del Ministerio en cuanto a capacitación digital, impartiendo en el marco del plan de formación anual de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cursos de ciberseguridad, utilización de herramientas informáticas, herramientas de telecolaboración, etc.

➤ Gestionar varios proyectos relacionados con la ejecución del PTRR, como la implantación del Puesto de Trabajo Digital, la migración de los sistemas de información del Ministerio al entorno de cómputo y almacenamiento “Nube SARA”, la construcción y adaptación de las aplicaciones de concesión de ayudas públicas y de Estado para que la SETELECO y SEDIA pueda tramitar las ayudas correspondientes a los Componentes 15 y 16 del PTRR, etc.

– Mejorar la calidad de los servicios TIC en el ámbito del Ministerio. Para culminar este eje estratégico, la SGTIC lleva a cabo las siguientes iniciativas:

➤ Fomentar la utilización de técnicas de gestión de procesos en la provisión de los servicios TIC que ofrece al personal del Ministerio, así como en su gestión interna. Para este fin, se apoya en herramientas de mercado especializadas, que permiten no solo la construcción de procesos de gestión de forma ágil, sino la obtención de métricas y reportes para guiar la mejora continua. Todas estas métricas se incorporan como Indicadores Clave de Desempeño (Key Performance Indicator, KPI) o Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) en los pliegos de contratación de los contratos de servicios de carácter informático.

➤ Además, con el fin de incrementar la madurez de la Organización, la SGTIC incorpora las mejores prácticas y estándares en la gestión TIC, como los estándares y guías de ITIL y la incorporación de técnicas de dirección de proyectos.

➤ Tras la revisión del equipamiento de sistemas y comunicaciones, se ha comprobado que es necesario el reemplazo de un gran número de ordenadores personales, debido a su obsolescencia, y a la necesidad de migrarlos al sistema operativo Windows 10 con el fin de garantizar la seguridad de la información.

Con la publicación del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se ha producido la incorporación de las Secretarías de Estado SEDIA y SETELECO, desdoblando la antigua Secretaría de Estado para el Avance Digital, e incorporando a través de la SEDIA nuevas competencias.

Por otra parte, en base al acuerdo establecido en la Resolución Conjunta de los Subsecretarios de Industria, Comercio y Turismo y del entonces Ministerio de Economía y Empresa, en lo que se refiere a los servicios TIC que atañen a los puntos a) y b) antes descritos, se establece qué Plan de Traspaso de los Servicios TIC (tras la reestructuración ministerial de junio de 2018) culminaría en el 2020. Estas actuaciones han sufrido un considerable retraso debido a la crisis sanitaria causada por el COVID-19, y se han pospuesto al ejercicio 2021. A continuación, se enumeran las más importantes:

- La asunción por parte de la SGTIC de la mayor parte de los servicios TIC en el edificio de C/ del Poeta Maragall 41, 28020 MADRID, sede principal de la SETELECO.

- La incorporación en la red de voz y datos del Ministerio, de cincuenta y dos sedes que conforman la red provincial de Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT).

- La migración al entorno tecnológico del Ministerio, así como la modernización de los sistemas de información que soportan la tramitación electrónica de expedientes administrativos de la SEDIA y SETELECO, y que actualmente siguen alojados en las dependencias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Mientras la migración se lleva a cabo, será necesario seguir manteniendo los entornos actuales, y en este sentido las siguientes actividades tienen un impacto considerable en los presupuestos de 2022:

- Migración del visor cartográfico de la SETELECO al entorno tecnológico del Ministerio.

- Mantenimiento del entorno GESREC y SIGETEL en el ámbito de la tramitación administrativa de SETELECO y SEDIA.

- Mantenimiento de sistemas de la SEDIA, relacionados con la gestión de ayudas públicas y su entorno de BI asociado.

- Adaptación e implementación de los interfaces con los sistemas de tramitación electrónica que ponga a disposición la SGAD como parte de la ejecución del Componente 11 del PRTR.

➤ La asunción por parte del Ministerio de la red de voz y datos de las Jefaturas Provinciales de Inspección de las Telecomunicaciones (JPIT), supondrá la actuación por parte de la SGTIC para renovar equipamiento de comunicaciones que cuenta con un alto grado de obsolescencia. Estas actividades relacionadas con la sustitución de equipamiento obsoleto, tendrán continuidad en el 2023.

Asimismo, en 2019 se estableció el acuerdo mediante Resolución conjunta de las extintas Subsecretarías de Economía y Empresa y de Ciencia, Innovación y Universidades, en virtud de la cual, la SGTIC seguirá prestando los servicios compartidos: puesto de usuario y CAU, mantenimiento de intranet y portales, infraestructura de sistemas, almacenamiento, correo y directorio, comunicaciones, seguridad y videoconferencia, en tanto en cuanto el Ministerio de Ciencia e Innovación no disponga de recursos propios. Durante el año 2021 el Ministerio de Ciencia e Innovación no ha migrado sus sistemas de información a su entorno tecnológico, y no está previsto que lo haga durante gran parte del año 2022, por lo que, durante este ejercicio esta SGTIC deberá seguir soportando los costes económicos y de oportunidad que suponen el mantenimiento de la infraestructura TIC asociada a dicho Ministerio.

2.2.4. Gestión presupuestaria

Las actuaciones para 2022 son las siguientes:

- Formular, en términos de objetivos y programas de gasto, incluso plurianuales, los planes de actuación y proyectos de los servicios departamentales.
- Informar y proponer, en su caso, a la comisión presupuestaria la revisión de los programas de gasto.
- Desarrollar las instrucciones para la elaboración del presupuesto que, conforme a la Ley General Presupuestaria, dicten el Gobierno, el Ministerio respectivo y el Ministerio de Hacienda y velar por su aplicación.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Departamento; coordinar la elaboración de los presupuestos de los organismos autónomos y consolidarlos con el del Ministerio, así como tramitarlos en la forma reglamentaria al Ministerio de Hacienda.
- Informar y tramitar las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos que se produzcan en el transcurso del ejercicio.
- Informar los proyectos de disposiciones y resoluciones del Departamento con repercusión sobre el gasto público.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los programas de gasto.

– Cualesquiera otras que el titular del Departamento le encomiende en relación con el proceso de elaboración y decisión presupuestaria.

2.2.5. Inspección de Servicios

Las funciones de la Inspección General de Servicios (IGS) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se desarrollan en el marco de las competencias propias de una inspección de servicios departamental y como apoyo directo a la Subsecretaría en el ejercicio de sus funciones respecto a sus centros directivos. La programación de la IGS para 2022 se concretará en las siguientes actuaciones:

– Elaborar el Plan anual de visitas y actuaciones de la Inspección, aprobado por la Subsecretaría, esta IGS actúa coordinada con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Hacienda. El plan anual se elabora en el último trimestre del año para iniciar sus actuaciones en enero del año siguiente y las visitas o actuaciones ordinarias previstas podrán verse completadas por otras extraordinarias ordenadas desde la Subsecretaría, lo que permite también su adaptación a lo largo del ejercicio. Desde el inicio de la pandemia provocada por el Coronavirus y las medidas decretadas en el estado de alarma, las visitas a las oficinas previstas en el plan de Inspección quedaron suspendidas completamente, la revisión de su funcionamiento y los programas de actuación previstos se desarrollarán, si ello continuara siendo necesario, apoyándose en los medios telemáticos y adaptándose a las circunstancias imprevisibles que la situación demande.

– Rendir los correspondientes informes sobre actuaciones reservadas o sobre las visitas de las inspecciones realizadas a los centros directivos, tanto ordinarias como extraordinarias, que se realicen como desarrollo de la planificación prevista y el seguimiento de las recomendaciones e instrucciones que se hayan producido en las inspecciones ya efectuadas en la planificación de años anteriores.

– Elaborar los informes previos solicitados por la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, competente para la emisión de informes de compatibilidad de actividades públicas o privadas a empleados públicos del Ministerio; el ámbito de actuación de esta IGS para la emisión de dichos informes, por delegación de la Subsecretaría, trasciende el interno del propio Departamento y alcanza a todos los empleados públicos del sector público del ámbito de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

– Asumir y desarrollar otras materias, comunes a las inspecciones de servicios, previstas por el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las

inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales, y por posteriores disposiciones legales que asignan a las inspecciones de servicios nuevas responsabilidades y funciones:

- Coordinar la información del Ministerio relativa a programas de la Secretaría General de Función Pública (SGFP) y la Comisión Coordinadora de Inspecciones de Servicios: Memorias departamentales y seguimiento de actuaciones sobre responsabilidad social corporativa, control de absentismo laboral, control de la cesión ilegal de trabajadores y seguimiento de buenas prácticas en materia de contratación, sistemas de integridad pública, y participación en actuaciones formativas y grupos de trabajo interdepartamentales convocados por la SGFP.

- Calidad y mejora de procedimientos: seguimiento del cumplimiento del procedimiento de quejas y sugerencias del Departamento, informes sobre las cartas de servicios de organismos departamentales y centros directivos y seguimiento de las medidas para la innovación y la mejora y calidad de los servicios, así como la actualización de todas ellas en el Informe sobre la Actividad de los Ministerios Españoles (ISAM).

- Control de eficacia y evaluación de planes y eficacia de las unidades y órganos departamentales y organismos adscritos, en cumplimiento del art. 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Coordinación de la aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, RGPD) por los responsables de tratamiento de los datos en el Departamento y la función de delegado de protección de datos departamental y la coordinación de la materia con la Agencia Estatal de Protección de Datos y el análisis del cumplimiento del RGPD en los tratamientos registrados.

- El impulso y mejora de la información sobre procedimientos administrativos de la Administración General del Estado mediante la coordinación de la plataforma del Sistema de Información Administrativa, SIA; y la coordinación con todos los centros directivos del ámbito departamental y sus organismos actuando en interlocución para ello con Gobernanza Pública.

- Las funciones de Unidad de Igualdad departamental según el artículo 77 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, principalmente en el ámbito de la participación en la planificación y en el seguimiento de los planes estatales, del plan de la AGE y en concreto de los planes del propio Departamento y sus organismos, destacando:

- Coordinación y participación en actuaciones derivadas del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) y del Plan de Igualdad de la AGE que corresponden al ámbito del Ministerio y sus organismos y participación en la Comisión Técnica de Igualdad de la Mesa General de Negociación de la AGE (MGNAGE) que preside Función Pública.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Igualdad dependiente de la Mesa Delegada de la MGNAGE en el Ministerio que preside la Subdirección General de Recursos Humanos.
- Participación en las acciones del Plan de Formación departamental relacionadas con las estrategias para la igualdad de oportunidades.
- Participación en la puesta en marcha del III Plan de Igualdad de la AGE y seguimiento de las medidas correspondientes a los centros directivos del Ministerio.
- Las funciones de Unidad Responsable de Accesibilidad para el cumplimiento del RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios Web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público en el Ministerio y sus organismos.

2.2.6. Comunicación

Esta área de actividad, a desarrollar por la Subdirección General de Comunicación, tiene como objetivos:

- La gestión de las funciones de comunicación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en coordinación con el Gabinete de la persona titular del Ministerio.
- La realización de estudios e informes de interés general para el departamento.
- La organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas, archivos del departamento y su documentación.
- La prestación del servicio de información administrativa del departamento, las funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, atribuye a las unidades de información y el apoyo en la coordinación de las iniciativas en materia de Gobierno abierto en el ámbito del Ministerio.

- La coordinación de la publicidad institucional y de comunicación de los centros directivos y la difusión de la información de carácter general del Departamento, así como la definición y coordinación de los contenidos del portal web del Ministerio.

- El objetivo general de la estrategia de comunicación es procurar y mantener la confianza en la implementación de las políticas públicas llevadas a cabo por Ministerio y demostrar a las principales partes interesadas y al público en general que el Ministerio contribuye de manera eficaz al impulso económico y a la transformación digital de los ciudadanos y empresas españoles. Es decir, se trata de mantener la credibilidad en las políticas económicas y tecnológicas del Ministerio y del gobierno en general, mediante la difusión, explicación, e información de los planes del gobierno y sobre la ejecución de los mismos.

- La SG de Comunicación tiene también como objetivos específicos el establecimiento de una comunicación eficaz, creíble y de confianza con los principales grupos, incluidos los mercados financieros y los inversores, medios de comunicación, líderes de opinión intelectual, la sociedad civil, así como los gobiernos de otros países, la Unión Europea y organizaciones multilaterales clave.

- Se buscará aprovechar la amplia experiencia, conocimientos y actividades del Ministerio para lograr un mayor impacto y posicionarlo como referencia clave en el impulso económico y transformación digital de España y sus empresas, ayudando así a difundir una imagen más innovadora de la actividad del Ministerio.

- Por último, la comunicación corporativa tendrá como objetivo velar por la integralidad del discurso, tanto en su identidad visual como en su identidad conceptual, con el fin de lograr la imagen deseada del Ministerio.

En definitiva, la comunicación del Ministerio debe:

- Aumentar la visibilidad, credibilidad y comprensión de las tareas que desarrolla el Ministerio. Aumentar la influencia del Ministerio para alcanzar sus objetivos estratégicos.

- Fortalecer la capacidad de comunicación del Ministerio.

- Conseguir situar o que se identifique al Ministerio como la fuente más completa, seria y fiable de información económica española, tanto para usuarios nacionales como extranjeros.

2.2.7. Desarrollo normativo, información, estadísticas y actuaciones en materia de recursos

- Elaboración y propuesta del programa legislativo del Departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.
- Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de anteproyectos de ley y de disposiciones generales.
- Preparación de documentación e informes, tramitación y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del Departamento en los órganos colegiados del Gobierno.
- Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y de sus organismos, revisiones de oficio, reclamaciones de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, los requerimientos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y las relaciones del Ministerio con la Administración de Justicia.
- Información administrativa en general y atención al ciudadano.
- Planificación, coordinación y elaboración de estadísticas del Departamento, y coordinación con otros organismos en materia de estadística, la gestión del programa editorial del Departamento y la coordinación, impulso y difusión de publicaciones, así como la organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas y archivos del Departamento.

3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Gestión de recursos humanos, sistemas de información y comunicación y medios materiales.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Empleados en formación on-line. (Número)	250	682	2.500	3.000	2.500
2. Empleados en formación presencial. (Número)	1.500	1.190	500	100	500
3. Reconocimientos médicos. (Número)	1.300	730	990	990	990
4. Ayudas de acción social atendidas. (Número)	3.600	1.858	1.850	1.359	1.800
5. Páginas vistas web Ministerio y web de I+D+i. (Número)	19.500.000	12.500.000	26.000.000	14.000.000	19.500.000
6. Solicitudes electrónicas de licencias de comercio y de ayudas de I+D+i. (Número)	137.218	145.000	110.000	100.000	110.000
7. Registro electrónico. (Número apuntes de entrada)	411.000	617.219	620.000	610.000	365.000
(Número apuntes de salida)	169.000	379.174	380.000	350.000	450.000
8. Número de incidencias resueltas en un día por SGAFOM. (porcentaje)	--	--	--	--	96%
9. Tiempo medio de tramitación contratos menores SGAFOM respuesta. (días)	--	--	--	--	10
10. Tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos (meses)	--	--	--	--	5
11. Tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos simplificados (meses)	--	--	--	--	3
12. Tiempo medio de tramitación de procedimientos abiertos simplificados art. 159.6 (meses)	--	--	--	--	2
13. Tiempo de resolución de incidencias TIC. (Porcentaje ≤ 1 hora)	38	4,74	38	5,93	30
(Porcentaje ≤ 2 horas)	20	3,21	20	2,79	40
(Porcentaje > 2 horas)	42	92,05	42	91,28	30
De medios:					
Empleados públicos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (Número)	1.446	1.446	1.932	1.901	2.064